

BASES DE LA PROMOCION

“PARAPAPÁ”

En Puerto Varas de Chile, a 8 de junio de 2021, Estación Rock, Rol Único Tributario N° 76.909.603-5, en adelante también “eRock”, con domicilio en Estación N° 48, de la ciudad Puerto Varas, viene en establecer las bases para la siguiente promoción, en adelante las “Bases”.

PRIMERO: Antecedentes Generales

eRock, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente elabora y distribuye, realizará una promoción que se denominará “PARAPAPÁ” (la “Promoción”).

Esta Promoción se implementará en Facebook e Instagram, en las plataformas oficiales de eRock en los términos y condiciones que se señalarán a continuación.

Los participantes de la Promoción (los “Participantes”), por el sólo hecho de participar se entiende que conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen las Bases.

Facebook e Instagram, no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella. La información solicitada es proporcionada a eRock y no a Facebook e Instagram, para efectos de llevar a cabo la Promoción. Facebook e Instagram no tienen responsabilidad alguna en el desarrollo de la Promoción.

Si a juicio exclusivo de eRock, un Participante comete infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, eRock se reservará la facultad de excluir a dicho Participante de la Promoción y/o a anular el premio en caso de resultar ganador.

SEGUNDO: Vigencia de la Promoción

La Promoción tendrá vigencia y validez desde el jueves 10 de junio hasta el lunes 21 de junio 2021.

Con todo, eRock podrá decidir a su arbitrio exclusivo extender, suspender o modificar el plazo de la referida Promoción, circunstancia que se advertirá oportunamente por los medios de publicidad que eRock determine al efecto. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de eRock, ésta podrá cancelar o suspender la presente Promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

TERCERO: Descripción y Mecánica de la Promoción

Para participar, los Participantes deberán poseer un perfil en la plataforma de Facebook o Instagram (cumpliendo con todos los requisitos que exige dicha plataforma), y seguir los siguientes pasos:

El Participante deberá seguir a eRock en las plataformas de Facebook o Instagram y comentar en los contenidos / publicaciones asociadas a la promoción.

Realizados los pasos anteriores, el Participante, tras haber realizado los requisitos anteriores, ingresa automáticamente en el sorteo del premio indicado en la cláusula siguiente.

eRock se reservan la facultad de rechazar y excluir de la Promoción, a su sólo arbitrio, toda fotografía, texto o comentario que estime contrario a la ley, la moral o las buenas costumbres, que contengan mensajes que inciten al odio o violencia, de corte político o de propaganda, que atenten contra el prestigio de la marca, y todos aquellos que estime conveniente excluir de la Promoción.

Asimismo, eRock se reservan el derecho de eliminar de la Promoción a todos los perfiles (o usuarios) que sean detectados como falsos o repetidos, quedando automáticamente

eliminados e impedidos de optar al premio, sin necesidad de aviso o comunicación previa de ningún tipo.

Cada uno de los Participantes podrá concursar tantas veces como desee, sin embargo, sólo podrá optar a ganar el premio correspondiente al sorteo **una sola vez**.

CUARTO: Descripción y stock de Premios

El premio asociado a la Promoción, (el “Premio”), consistirá en:

Un plan “Grandes Éxitos” que contiene:

- 12 clases particulares.
- Acceso gratuito durante 100 días a los ciclos eRock y Talleres magistrales.
- 1 clase magistral gratis con artistas de nuestra plataforma.

El Stock total de Premios a repartir en el marco de la Promoción es de 1 plan “Grandes Éxitos” para sortear entre quienes participen vía Facebook e Instagram.

Con todo, eRock podrán modificar, agregar, reemplazar o eliminar uno o más de los Premios indicados en esta cláusula.

QUINTO: Sorteo

Se realizará un sorteo en total (el “Sorteo”), en día lunes 21 de junio 2021.

El Sorteo se realizarán mediante un sistema aleatorio, entre todos los Participantes. Los Sorteos podrán desarrollarse ante Notario Público si eRock así lo estiman pertinente.

Con todo, eRock se reservan el derecho de modificar las fechas de las Sorteos, quedando a su arbitrio decidir la forma en que se procederá con el mismo, lo que será debidamente informado a los Participantes.

Si se detectare que un Participante ha incurrido en mecanismos fraudulentos, o no ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en las Bases, dicho Participante será eliminado de la Promoción.

SEXTO: Determinación del Ganador y Adjudicación de los Premios

El Participante que resulte ganador del Sorteo (el "Ganador") será anunciados por medio de una publicación en la plataforma de Facebook e Instagram de eRock , el mismo día en que se realice el Sorteo. Además el Ganador será contactado por medio de un mensaje interno el cual deberá responder entregando sus datos personales a fin de coordinar la entrega del Premio.

Si el Ganador no respondiere el mensaje interno en un plazo máximo de 10 días hábiles desde que fue enviado o se comprobare que no dio cumplimiento a lo señalado en las Bases o si los datos entregados no permitieren identificarlo, eRock podrá declarar desierto el Premio y/o disponer libremente del mismo.

Los Premios descritos en la cláusula quinta de estas Bases tienen carácter personalísimo y no son endosables. Tampoco serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes. Si el Ganador decide no aceptar el Premio, éste se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

eRock no será responsable por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida al Ganador aceptar el Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

eRock no será responsable en caso que el Ganador no pueda ser contactado por cualquier causa o motivo. Asimismo, eRock no será responsable de errores u omisiones en que incurran los Participantes al momento de registrar sus datos y que impidan contactar o identificar al ganador. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

SÉPTIMO: Información al Usuario y Responsabilidad

Es de exclusiva responsabilidad de los Ganadores cobrar el Premio de acuerdo a los plazos y condiciones establecidas en las Bases.

eRock no se hace responsable por los daños directos, indirectos, previstos, imprevistos, morales o materiales que se produzcan a los usuarios o a terceros, con ocasión del uso del Premio. eRock no asume ninguna responsabilidad, sea civil, criminal o de cualquier otra índole, por la ocurrencia de accidentes debidos a la inobservancia de las advertencias indicadas o el uso inadecuado del Premio.

OCTAVO: Publicidad de la Promoción

La mecánica general de funcionamiento de la Promoción será informada al público ya sea a través de Internet u otro medio en el tiempo y forma que eRock determine, sin perjuicio de otros que libremente elija eRock.

eRock no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término de la Promoción, sigan circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la Promoción, como tampoco a una renovación de la misma, mucho menos a algún tipo de indemnización.

NOVENO: Restricciones Adicionales

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, así como la creación de perfiles falsos, u otros actos similares, con llevará a la anulación de la participación de que se trate.

DÉCIMO: Datos Personales

Los datos personales que se requerirán para participar en la Promoción, serán el nombre completo, cédula nacional de identidad, correo electrónico, teléfono, dirección, ciudad, entre otros que pudieren ser entregados en el marco de la Promoción.

Los Participantes autorizarán el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán utilizados por eRock u otros terceros autorizados por eRock para los efectos del desarrollo de la Promoción, de la entrega del premio, para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción y como contenido de marca para las Redes sociales, eRock, si así se estimase necesario. Los datos personales entregados a eRock no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

DÉCIMO PRIMERO: Modificación de las Bases y Suspensión de la Promoción

eRock se reserva el derecho a modificar las condiciones y términos contenidos en las Bases, lo que será comunicado oportunamente por los medios publicitarios que eRock estime conveniente. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de eRock, éste podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para eRock.